

Marzo de 2021

Señora Jueza
Juzgado Promiscuo Municipal
Nariño Antioquia
En su Despacho.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE	LINA PAOLA MARÍN ESCOBAR
EJECUTADO	JOSÉ NICOLÁS ÁLVAREZ AGUDELO
RADICADO	05 483 40 89 001 2018 00032 00
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Santiago Villada Loaiza, mayor y vecino de Sonsón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.032, abogado litigante portador de la Tarjeta Profesional Nro. 317.531 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado de la ejecutante, mediante este escrito me permito presentar la liquidación de crédito actualizada del referido proceso.

Con base en el auto interlocutorio Nro. 224 del 04 de diciembre de 2018, que ordenó, entre otras cosas: seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado, y liquidación de costas por el 10% del valor de las pretensiones solicitadas, y según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a relacionar la liquidación así:

1. LIQUIDACIÓN DE CAPITAL E INTERESES

Capital:	\$800.000, ⁰⁰
Intereses de plazo:	\$ 20.575, ³¹ desde el 16/08/2016 hasta el 03/10/2016.
Intereses de mora:	<u>\$941.288,¹²</u> desde el 04/10/2016 hasta el 17/03/2021.
Total:	\$1'761.863, ⁴³

2. LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Costas	\$ 116.006, ⁸¹
--------	---------------------------

3. TOTAL DE LA DEUDA

Liquidación de capital e intereses:	\$1'761.863, ⁴³
Liquidación de costas:	<u>\$ 116.006,⁸¹</u>
Total:	\$1'877.870, ²⁴

La ejecutante **Lina Paola Marín Escobar**, manifiesta que hasta la fecha el ejecutado no ha realizado pagos parciales. La liquidación de crédito se presenta actualizada hasta el 17 de marzo de 2021.

Cortésmente,

Santiago Villada Loaiza

C.C. Nro. 1.047.969.032

T.P. Nro. 317.531 del C. S. de la J.